



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 02 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.11.2023 16:23:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001466-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°460-2023-CE-PJ Expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 31 de octubre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante Resolución Administrativa N°460-2023-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, se resolvió lo siguiente:

"Artículo primero. Crear, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, los siguientes Juzgados Penales Colegiados Transitorios, para el apoyo en la descarga correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle: (...)1.5 Distrito Judicial de Lima Norte: Juzgado Penal Colegiado Transitorio subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar."

Artículo segundo. Establecer las siguientes medidas administrativas para los órganos jurisdiccionales creados en el artículo primero de la presente resolución: 2.1 Iniciarán su funcionamiento con la misma competencia funcional y territorial que los Juzgados Penales Colegiados Conformados ya existentes en la citada subespecialidad. 2.2. Empezarán con la carga procesal redistribuida de los Juzgados Penales Colegiados Conformados (virtuales), conforme al siguiente cuadro; teniendo en cuenta no afectar los procesos existentes; y de ser el caso, tener en consideración el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 255-2018-CE-PJ, y el artículo 359, incisos 1) y 2), del Nuevo Código Procesal Penal, a fin de no interrumpir el juicio y/o afectar el curso de los procesos."

Corte Superior de Justicia	Denominación del órgano Jurisdiccional	Denominación del órgano Jurisdiccional Transitorio	Cantidad de Expedientes
LIMA NORTE	Juzgado Penal Colegiado Conformado Subespecializado en delitos asociados a la VCMEIGF	Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Lima Norte	78

2.3 La instalación e inicio de los juicios serán programados con mayor proximidad, a fin de concluir la etapa de juzgamiento de manera más celeré."

Segundo.- En tal contexto, corresponde adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de Consejo Ejecutivo, correspondiendo, entre otros, designar a los magistrados que integrarán el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en derivados asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar.

Tercero.- En relación a ello, con Resolución Administrativa N° 428-2023-CE-PJ de fecha 19 de octubre de 2023, establece que "cuando se requiera la designación de un juez o jueza (...)", esto es, cuando exista la necesidad de cubrir una plaza vacante, debe seguirse el siguiente orden de prelación: 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2023, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos”.

Cuarto.- La conclusión y designación de un Juez Supernumerario es atribución del Presidente de Corte, es inimpugnable y su motivación es facultativa, así lo dispone los numerales 1 y 3 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1, el numeral 7.1. del artículo 7 y el artículo 217° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. La decisión de concluir y/o designar a un juez supernumerario, además, se sustenta en el carácter temporal o provisional de su designación como se puede entender de lo dispuesto por el artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial, pues “su designación para cubrir una plaza vacante no es consecuencia de que estos hayan ganado un concurso público, sino que se le autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo, en tanto se regulariza la designación del titular con su nombramiento”.

Quinto. - Ante ello, luego de agotado el orden de prelación señalado en el artículo “segundo” numerales 2.1 y 2.2 de la Resolución Administrativa N°428-2023-CE-PJ, corresponde tener cuenta la Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de julio del 2023, que incorpora a los abogados y abogadas declarados aptos en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ello a fin que se emita el acto de administración designando a los/las abogados/as que asumirán los cargos como integrantes del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Siendo ello así, se procedió en el estricto orden de mérito a realizar la consulta a los siguientes abogados/as del Registro Distrital: Yoholvy Yulet Rodríguez Trujillo, Zayda Beatriz Suarez Aguilar, Segundo Jose Potosi Estacio, Gabriel Baltazar Valverde Tuanama y Juan Vidal Mercado Cahuana, quienes comunicaron a la Asesora Legal su decisión de no aceptar la propuesta para su designación en el cargo de Juez Supernumerario al no contar con disponibilidad e inmediatez para asumir el despacho; procediendo así a realizar la consulta a las siguientes abogadas Marlene Jazmin Moreno Canales, Peggy Caroline Ramirez Pintado y Maria Angelica Huaman Gazaniga, quienes aceptaron la propuesta de designación.

Sexto.- Por lo expuesto, corresponde adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y estando a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como tal, dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces, en razón de ello, dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y concluir las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios y conforme a la Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto de administración pertinente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°460-2023-CE-PJ de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo: DISPONER EL FUNCIONAMIENTO del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con la misma competencia funcional y territorial que el Juzgado Penal Colegiado Conformado Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023.

Artículo Tercero: DISPONER la designación de la abogada **MARIA ANGELICA HUAMAN GAZANIGA**, como Juez Supernumeraria -integrante del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad a partir del 01 de noviembre del 2023.

Artículo Cuarto: DISPONER la designación de la abogada, **MARLENE JAZMIN MORENO CANALES**, como Juez Supernumeraria -integrante del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad a partir del 01 de noviembre del 2023.

Artículo Quinto: DISPONER la designación de la abogada, **PEGGY CAROLINE RAMIREZ PINTADO**, como Juez Supernumeraria -integrante del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad a partir del 01 de noviembre del 2023.

Artículo Sexto: CONFORMAR el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos derivados de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con efectividad a partir del 01 de noviembre del 2023, de la siguiente manera:

JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO SUBESPECIALIZADO EN DELITOS DERIVADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DE GRUPO FAMILIAR

MAGISTRADO/A	CONDICIÓN
MARIA ANGELICA HUAMAN GAZANIGA Jueza Supernumeraria	Presidenta
MARLENE JAZMIN MORENO CANALES Jueza Supernumeraria	Integrante
PEGGY CAROLINE RAMIREZ PINTADO Jueza Supernumeraria	Integrante

Artículo Séptimo: DISPONER, que en el plazo de 2 días, el Juzgado Penal Colegiado Conformado Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **REDISTRIBUYA**, de manera aleatoria, al Juzgado Penal Colegiado Transitorio





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Subespecializado en delitos derivados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la cantidad de **78 expedientes**, que cuenten con fecha de inicio de juicio oral programado a partir del 08 de noviembre del 2023 y hasta diciembre el presente año, o que se encuentren pendientes de programación de inicio de juicio oral. Teniéndose en cuenta no afectar los procesos existentes; y de ser el caso, tener en consideración el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 255-2018-CE-PJ, y el artículo 359, incisos 1) y 2), del Nuevo Código Procesal Penal, a fin de no interrumpir el juicio y/o afectar el curso de los procesos.

Artículo Octavo: DISPONER que la instalación e inicio de los juicios serán programados con mayor proximidad, a fin de concluir la etapa de juzgamiento de manera más célere.

Artículo Noveno: DISPONER que los expedientes autorizados para la redistribución, deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados, con todos sus escritos proveídos.

Artículo Décimo: DISPONER que la Administración del Módulo Penal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar, en coordinación con el Responsable del Área Estadística e Informática, adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo "Sétimo" de la presente resolución, debiendo remitir en el plazo de tres días, de culminada la distribución, la lista de expedientes derivados y recepcionados, respectivamente, bajo responsabilidad.

Artículo Décimo Primero: DISPONER que la distribución de expedientes sea supervisada por representantes de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Décimo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en coordinación con las áreas respectivas, adopte las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°460-2023-CE-PJ.

Artículo Décimo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial-CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

